



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día veinticinco de julio de dos mil seis, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 27º de la Ley Provincial N° 50, a fin de dar tratamiento a la suscripción de un CONVENIO con la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia, con el objeto de contar con todos los servicios a cargo de la Unidad de Gestión de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de ese Municipio.-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal Legal manifiesta que se han llevado a cabo sendas reuniones con el titular de la mencionada Unidad, Dr. Rubén Rafael, como así también con el Sr. Intendente, arribando a un acuerdo consistente en impulsar la adscripción de personal municipal para prestar colaboración en las tareas de control que lleva adelante este Organismo. Como contraprestación el Municipio pondrá a disposición de este Tribunal de Cuentas su servicio de Medicina Laboral. -----

Seguidamente el Sr. Vocal de Auditoría a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas manifiesta su total adhesión a las gestiones promovidas por el Sr. Vocal Legal.-----

Por todo lo expuesto, el Cuerpo Plenario RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la firma del CONVENIO para la capacitación del personal municipal en tareas de control, promoviendo la adscripción de agentes del municipio a este Tribunal.-----

ARTICULO 2º: ESTABLECER que, como contraprestación, la Municipalidad de Ushuaia pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas el Servicio de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral. -----

Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se efectuará la tramitación administrativa de rigor y se notificará a la Dirección de Administración con copia certificada del presente y del Convenio suscripto.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.

Fdo: VOCAL DE AUDITORIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA: CPN Victor Hugo MARTINEZ – VOCAL LEGAL: CPN DR. Claudio Alberto RICCIUTI.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 1038**

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA